

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL



SECONT  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Hoja 1 de 1  
Auditoría Número: SC/DGAG/DAF//0506/2024

Entidad Federativa: Campeche.  
Dependencia: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN).

Ejercicio Presupuestal: 2023

Oficio No. SC/DGAG/DAF//0506/2024/NIA01  
Asunto: FO-MP-0503/1-26 Notificación de Informe de Auditoría.  
San Francisco de Campeche, Camp., 20 de marzo de 2025.

C. Jezrael Isaac Larracilla Pérez.  
Secretario de Administración y Finanzas.  
PRESENTE.

Con relación a la orden de Auditoría número SC/DGAG/DAF//0506/2024 de fecha del 30 de septiembre de 2024, y de conformidad con el artículo 134 Primer y Segundo Párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículos 37 Fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, inciso A, Fracción XVI y 47, Fracciones I, IV, V, VII, XI, XIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 1, 3, inciso A, Fracción XVI, Artículos 71 Fracción IX y 72 Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche; Artículos 9 Fracción II, 49 Fracciones VII y VIII y VIII y VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Artículo 41, Fracciones III, VIII, IX, XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Artículos 2, 14 y 15 Fracciones XIII, XVII, XVIII, XXII, XXXVIII y L, 16 Fracciones II, III, VI y 19 Fracciones I, II, IV, V, VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, así como lo establecido en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche y el Programa Anual de Trabajo 2024, se dan a conocer los hechos, omisiones y observaciones como resultado de la auditoría.

Se adjunta el Informe de la auditoría practicada a los Recursos Federales provenientes del Convenio para la Ejecución del Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES), correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023, en el cual no se determinaron irregularidades que dieron lugar a la emisión de cédulas de observaciones.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

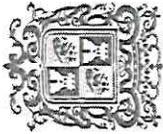
*[Firma manuscrita]*  
C. P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez  
Secretaría de la Contraloría



Poder Ejecutivo del  
Estado de Campeche  
Secretaría de Contraloría

*David*  
RECEBIDO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE 2025  
RECIBIO  
26 MAR. 2025  
HORA: 3:04  
OFICINA DEL TITULAR  
*David*

C.P. Sergio Carlos Pérez Márquez - Director General de Auditoría Gubernamental.  
C.P. Edgór Lizandio Estrella Chuc - Encargado de la Auditoría.  
c.c.p. Expediente.  
RMM/SCPV/MAPE/ELDC



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL



SECONYT  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Hoja 1 de 7  
Auditoría Número: SC/DGAG/DAF//0506/2024

Entidad Federativa: Campeche.

Ejercicio presupuestal: 2023

Dependencia: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN).

Fecha: 20 de marzo de 2025

FO-MP-0503/1-25

Informe de Auditoría

Ente auditado:

Por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN):

Tipo de auditoría:

Financiera y Cumplimiento.

Periodo revisado:

Del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Fecha de inicio:

3 de octubre de 2024.

Fecha de conclusión:

14 de marzo de 2025.

Personal participante:

Por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SECONYT):

C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez.

L.A.E. Marco Antonio Puch Ek.

C.P. Edgar Lizandro Estrella Chuc.

C.P. Rafael Ramón Chuc Rodríguez.

L.A.E. Vicente Guadalupe Ortiz Rabell.

Br. Ricardo Manuel Hau Gala.

L.B. Sergio Antonio Cauich Ku.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL



SECONT  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

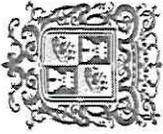
Hoja 2 de 7  
Auditoría Número: SC/DGAG/DAF//0506/2024

Entidad Federativa: Campeche.	Ejercicio presupuestal: 2023
Dependencia: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN).	Fecha: 20 de marzo de 2025

FO-MP-0503/1-25

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	5
III	Resultados	6
IV	Conclusión y recomendación general	6
V	Observaciones	7



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL



SECONT  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Hoja 3 de 7  
Auditoría Número: SC/DGAG/DAF//0506/2024

Entidad Federativa: Campeche.

Ejercicio presupuestal: 2023

Dependencia: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN).

Fecha: 20 de marzo de 2025

FO-MP-0503/1-25

I.- Antecedentes.

I.1.- Del recurso.

En 1990 en Campeche el bachillerato era impartido por los organismos descentralizados del gobierno federal denominados: CBTIS, CBTA, CETMAR, escuelas Preparatorias Federales por Cooperación, Bachillerato Pedagógico; mientras por parte del gobierno estatal lo hacían la Universidad Autónoma del Sudeste, el Instituto Campechano y la Universidad Autónoma del Carmen.

El gobierno del Estado de Campeche, consciente de las reformas que la federación emprendía en el sistema educativo nacional y en particular en el nivel medio superior, decidió dar respuesta a la sociedad campechana y tras largos meses de negociación entre las autoridades educativas estatales, sociedad civil y el gobierno federal, el 7 de septiembre de 1990, mediante el decreto 65 de la LIII Legislatura del H. Congreso del Estado, se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche.

El primer plantel, 01 Hecelchakán, se ubica en el municipio con el mismo nombre, inició su labor académica el 26 de noviembre de 1990 con una matrícula de 98 alumnos distribuidos en tres grupos y funcionando provisionalmente en la Escuela Secundaria Federal "Cabalcán Macarí", de la misma comunidad.

En 1998 las escuelas preparatorias por cooperación de Bécal, Calkiní y Dzibalchén se convierten en centros formales del Colegio de Bachilleres, así como también se inicia el proyecto de concretar la Educación Media Superior a Distancia (EMSaD), con la creación de unidades de enseñanza en las comunidades de Ukúm, en Hopelchén y Libertad, en el municipio de Escárcega; siendo éstos los primeros centros educativos que formaron el cimiento para el gran despliegue que ha desarrollado el COBACH en Campeche por el transcurso de 35 años.

Desde su creación, el COBACH inició un crecimiento que no se ha detenido, y no solo en infraestructura, sino en la atención y servicios que se brinda a más de 10 mil jóvenes bachilleres; en toda la geografía estatal, lo que lo posiciona como la institución de Educación Media Superior más grande en el Estado.



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Hoja 4 de 7  
Auditoría Número: SC/DGAG/DAF//0506/2024

<b>Entidad Federativa:</b> Campeche.	<b>Ejercicio presupuestal:</b> 2023
<b>Dependencia:</b> Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN).	<b>Fecha:</b> 20 de marzo de 2025

FO-MP-0503/1-25

Actualmente cuenta con 37 unidades educativas, de las cuales 20 son planteles y 17 son centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSaD) y su presencia en las comunidades donde se ubica, impacta favorablemente en su desarrollo.

El Convenio para la Ejecución del Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES) permite que los organismos descentralizados estatales (ODES) reciban subsidios federales. Estos subsidios les ayudan a cubrir los gastos de operación y a ampliar la cobertura de los servicios que ofrecen. El objetivo del programa es: Contribuir a la equidad educativa entre todos los grupos de la población, ampliar las oportunidades educativas, reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.

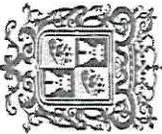
De lo anterior, el Ejecutivo Federal le otorgó al Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche (COBACAM) a través de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), la cantidad de \$247,822,420.02 (Son: Doscientos cuarenta y siete millones ochocientos veintidós mil cuatrocientos veinte pesos 02/100 M.N.), y se detalla a continuación:

Entidad Ejecutora	Monto 2023	Total
Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN)	\$247,822,420.02	\$247,822,420.02

**I.2.- De la Auditoría.**

Del Programa Anual de Trabajo 2024, concertado en la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se contempló llevar a cabo la auditoría a los Recursos Federales provenientes del Convenio para la Ejecución del Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES), correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Para tal efecto, la C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez, en su carácter de Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, emitió la orden de auditoría mediante el oficio número SC/DGAG/DAF//0506/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, donde se comunicó



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL



SECOMT  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Hoja 5 de 7  
Auditoría Número: SC/DGAG/DAF//0506/2024

Entidad Federativa: Campeche.

Ejercicio presupuestal: 2023

Dependencia: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN).

Fecha: 20 de marzo de 2025

FO-MP-0503/1-25

La designación como Responsable de la Auditoría al C. C.P. Edgar Lizandro Estrella Chuc, con el apoyo de los C.C. C.P. Rafael Ramón Chuc Rodríguez, L.A.E. Vicente Guadalupe Ortiz Rabell, L.B. Sergio Antonio Cauich Ku y Br. Ricardo Manuel Hau Galá, personal asignado a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación, técnica, financiera y operativa del ejercicio de los recursos públicos y federales ejercidos.

De lo antes citado, la C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez, en su carácter de Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, emitió la orden de auditoría mediante el oficio número SC/DGAG/DAF//0506/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, el cual fue notificado a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), mediante el Acta de Inicio de la Auditoría de fecha 3 de octubre de 2024.

II.- Período, objetivo y alcance.

II.1.- Período.

La auditoría se practicó del 3 de octubre de 2024 al 14 de marzo de 2025.

II.2.- Objetivo.

La auditoría fue de tipo financiera y cumplimiento, tuvo como objetivo constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino, conforme a la normativa aplicable a los Recursos Federales provenientes del Convenio para la Ejecución del Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES), correspondiente al ejercicio presupuestal 2023.

II.3.- Alcance.

La auditoría practicada a los Recursos Federales provenientes del Convenio para la Ejecución del Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES), correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, se realizó al 100% de los recursos por \$247,822,420.02 (Son:



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL



SECONT  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Hoja 6 de 7  
Auditoría Número: SC/DGAG/DAF//0506/2024

Entidad Federativa: Campeche.	Ejercicio presupuestal: 2023
Dependencia: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN).	Fecha: 20 de marzo de 2025

FO-MP-0503/1-25

Doscientos cuarenta y siete millones ochocientos veintidós mil cuatrocientos veinte pesos 02/100 M.N.), ministrados por el Gobierno Federal a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y que ésta a su vez, transfirió al Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche (COBACAM). La revisión contempló el manejo y administración de los recursos, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. Asimismo, se efectuó la revisión física y documental de los expedientes.

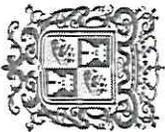
La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos establecidos en los Lineamientos de Auditoría para la revisión de Fondos y Programas Federalizados y aquellos que se estimaron pertinentes.

### III.- Resultados.

El 14 de marzo de 2025 se llevó a cabo la lectura y firma del Acta Administrativa del Cierre de la Auditoría número SC/DGAG/DAF//0506/2024, evento mediante el cual se le comunicó a la Enlace designada por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) que, de la revisión efectuada a la documentación presentada, no se detectaron irregularidades que dieron lugar a la emisión de cédulas de observaciones.

### IV.- Conclusión y recomendación general.

La auditoría se realizó con base a la documentación e información proporcionada por el ente auditado, quien es responsable de su autenticidad y veracidad. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en la guía correspondiente y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio, de la recepción y transferencia de los recursos del Programa.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL



SECOMT  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Auditoría Número: SC/DGAG/DAF//0506/2024  
Hoja 7 de 7

Entidad Federativa: Campeche.

Ejercicio presupuestal: 2023

Dependencia: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN).

Fecha: 20 de marzo de 2025

FO-MP-0503/1-25

Con la auditoría practicada, no se determinaron irregularidades, en virtud de que los recursos ministrados, junto con los rendimientos generados en la cuenta bancaria específica, fueron ejercidos en tiempo y forma, de conformidad con la normativa aplicable.

En ese sentido, se recomienda a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), mantener con la supervisión a los lineamientos para que se sigan ejerciendo los recursos en los plazos y términos establecidos, con la finalidad de seguir los procedimientos con eficiencia y eficacia de los recursos asignados.

V.- Observaciones.

No se determinaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones.